



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0197/2017 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, así como al Departamento de Capacitación y Formación para el Trabajo, para que intensifiquen las acciones que amplíen el acceso al nivel medio superior y superior, aseguren la permanencia, así como la eficiencia terminal de los estudiantes. Así mismo, oferten alternativas y procedimientos permanentes de orientación a las y los jóvenes que han sido rechazados de diversas instituciones educativas, que les permita seguir estudiando, a fin de garantizar que todo aquel que demande una oportunidad de estudio, pueda acceder a ella con el respaldo absoluto del Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al primer día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0197/2017 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS
LOERA